
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 330285/27/2021, El o la (los) C. JUAN DELGADO SUASTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 05 ubicado en calle Paseo de las Carretas, de Frac. Ojo de Agua, de la colonia San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México el cual mide y lida: AL NORTE: 7.00 metros linda con propiedad particular. AL SUR: 7.00 metros linda con área de vialidad. AL ORIENTE: 12.00 metros linda con lote cuatro. AL PONIENTE: 12.00 metros, linda con el lote seis. Con una superficie aproximada de: 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 26 de abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
2978.-12, 17 y 20 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 330883/28/2021, El o la (los) C. JUAN DELGADO SUASTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 01 ubicado en calle Paseo de las Carretas, de Frac. Ojo de Agua, de la colonia San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México el cual mide y lida: AL NORTE: 7.00 metros linda con propiedad particular. AL SUR: 7.00 metros linda con de vialidad. AL ORIENTE: 12.00 metros linda con área de acceso estacionamiento. AL PONIENTE: 12.00 metros, linda con lote dos. Con una superficie aproximada de: 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 26 de abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
2978.-12, 17 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 320120/03/2022; EL C. VÍCTOR FLORES CÁRDENAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ TLACOTITLAN, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 37.00 METROS CON PROPIEDAD DE PRISCO FLORES RODRÍGUEZ; AL SUR: 03.50 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS; AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA DE 11.00, LA SEGUNDA DE 33.00 METROS Y LA TERCERA DE 5 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MACEDONIO FLORES AMEZAGA; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MACEDONIO FLORES AMEZAGA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 363.12 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MAYO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3170.- 20, 25 y 30 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 327676/22/2022; EL C. JOEL REYES LÓPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL PUENTE DE LA CRUZ", UBICADO EN CALLE VICENTE VILLADA S/N, COLONIA SAN PEDRO, BARRIO JUCHI, POBLACIÓN DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 METROS CON MARTÍN VERGARA CORTES; AL SUR: 25.00 METROS CON ROBERTO TORIZ CORTES; AL ORIENTE: 12.50 METROS CON ROBERTO TORIZ CORTÉS; AL PONIENTE: 12.50 METROS CON CALLE VICENTE VILLADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 312.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MAYO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3170.- 20, 25 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **76,394** del Volumen **1,461** de fecha CINCO de ABRIL del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS BERNARDO MONZÓN SALAZAR**, que formaliza como presunta heredera **TERESA DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a **05 de abril de 2022**.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 76,526, del volumen 1,463, de fecha veintiuno de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOVITA MARTINEZ CASTAÑEDA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores BLANCA ESTELA GALICIA MARTINEZ, LUIS FERNANDO GALICIA MARTINEZ, JOSE ELADIO GALICIA MARTINEZ, EDUARDO GALICIA MARTINEZ, RUBEN GALICIA MARTINEZ, ANGEL GALICIA MARTINEZ Y DAVID TOMAS GALICIA MARTINEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de abril del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **75,761** del volumen **1,449** de fecha **24 de febrero** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA JUDITH SANTIAGO MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CELIA JUDITH SANTIAGOS MARTÍNEZ**, que formaliza como presunta heredera: la señor **ALEJANDRA IVONNE VÁZQUEZ SANTIAGOS**, en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión, quien acredito su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de abril del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **76,453**, del volumen 1,462, de fecha 12 de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, donde se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN”** A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE VAZQUEZ GARDUÑO**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores ALICIA MIRELES RIVERO, ARACELI VASQUEZ MIRELES, VIRGINIA VASQUEZ MIRELES, MARIBEL VAZQUEZ MIRELES, MIRIAM VAZQUEZ MIRELES, ENRIQUE VAZQUEZ MIRELES y OMAR VAZQUEZ MIRELES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, y **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder a los señores ARACELI VASQUEZ MIRELES, VIRGINIA VASQUEZ MIRELES, MARIBEL VAZQUEZ MIRELES, MIRIAM VAZQUEZ MIRELES, ENRIQUE VAZQUEZ MIRELES Y OMAR VAZQUEZ MIRELES, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, SEÑOR ENRIQUE VAZQUEZ GARDUÑO; quienes manifestaron su consentimiento para que se tramitará la presente sucesión vía notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la sección segunda, capítulo primero, título cuarto de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión, y se hizo constar el matrimonio y fallecimiento de éste; con las actas de matrimonio y defunción respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Abril del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2864.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 69200 de fecha 25 de mayo de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de Guadalupe Javier Bautista Alzate, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores Remedios Alzate Vázquez, Patricia Coghlan Prieto y Javier Bautista Coghlan, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de mayo de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

634-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49242-952 de fecha 08 de febrero del 2022, a petición expresa de los señores BERTA ROSALES VENEGAS, ISIS GISEL MARTINEZ ROSALES y ALAN JAVIER MARTINEZ ROSALES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LAURO MARTINEZ MARTINEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

635-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49296-956 de fecha 17 de marzo del 2022, a petición expresa de la señora MARÍA INÉS JUÁREZ MENA en su carácter de albacea y Única y Universal Heredera a bienes de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISaura Mena SOTELO, como presunta heredera, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor HERMENEGILDO JUAREZ MENA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

636-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **36,630** de fecha **22** de **abril** del **2022**, ante mí, la señora **María de la Luz Cartagena Vargas**, en su carácter de única y universal heredera, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Braulio Salvador Escorcía Jiménez** (quien también acostumbró a usar el nombre de Salvador Escorcía Jiménez). Asimismo, en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de mayo de 2022.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

637-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **36,605** de fecha **07** de **abril** del **2022**, ante mí, las señoras **DIANA DEYANELLY BARDALES HARO, DANIELA MONTSERRAT BARDALES HARO**, en su carácter de legatarias y las señoras **FRANCISCA HARO JARAMILLO y ELIZABETH HARO JARAMILLO** en su carácter de herederas, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ELISEO HARO HURTADO**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron el legado y herencia instituida en su favor. Por último, la señora **FRANCISCA HARO JARAMILLO**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de abril de 2022.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

638-A1.- 10 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,640 de fecha dieciséis de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN ROJO MARTINEZ** a solicitud de los señores **ERICKA, EFRAIN, KARINA, FRANCISCO JAVIER, JUAN, ABIGAIL, DAVID ADAYR y VIANEY** de apellidos **CRUZ ROJO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión de y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con la señora **CARMEN ROJO MARTINEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2908.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,087 de fecha 22 de abril de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RENÉ ZAMBRANO Y URBINA**, también conocido como **RENE ZAMBRANO URBINA** a solicitud de la señora **MARIA JAIMES NAVARRO** también conocida como **MARIA JAIMEZ NAVARRO**, en su carácter de cónyuge supérstite quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **RENÉ ZAMBRANO Y URBINA**, también conocido como **RENE ZAMBRANO URBINA**.

Ecatepec, Estado de México, a 22 de abril de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2909.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,082 de fecha veintidós de abril de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ARCELIA RAMIREZ ESCOTO** a solicitud de los señores **IGNACIO LUCIO MEDINA OCHOA** también conocido como **IGNACIO MEDINA OCHOA**; en su carácter de Cónyuge supérstite y la señorita **VELIA MEDINA RAMIREZ** en su carácter de descendiente en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con la señora **ARCELIA RAMIREZ ESCOTO**.

Ecatepec, Estado de México, a 22 de abril de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2910.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**39,421**” de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOSE CONCEPCION MARTINEZ CRUZ, ALEJANDRO MARTINEZ TAPIA y NORMA MARTINEZ TAPIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JUANA TAPIA VEGA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **JUANA TAPIA VEGA**, ocurrida el día diecisiete de enero del año dos mil tres.
- 2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor **J. CONCEPCION MARTINEZ CRUZ**.
- 3.- Nacimiento de los señores **ALEJANDRO y NORMA** de apellidos **MARTINEZ TAPIA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de MAYO de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2923.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha once de abril del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FELIPA, MERCEDES, ALEJANDRA, GABINA, RITA e ISMAEL de apellidos CASTELLANOS PACHECO**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE TOMAS CASTELLANOS RAMOS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de los señores **JOSE TOMAS CASTELLANOS RAMOS**, ocurrida el día cuatro de junio del año dos mil diecinueve e **IRMA PACHECO MENDOZA**.

- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora **IRMA PACHECO MENDOZA**; y.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

2924.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**40,488**” de fecha once de abril del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FELIPA CASTELLANOS PACHECO, MERCEDES CASTELLANOS PACHECO, ALEJANDRA CASTELLANOS PACHECO, GABINA CASTELLANOS PACHECO, ISMAEL CASTELLANOS PACHECO y RITA CASTELLANOS PACHECO**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA IRMA PACHECO MENDOZA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.-Defunción de la señora **IRMA PACHECO MENDOZA**, ocurrida el día ocho de noviembre del año dos mil catorce y **JOSE TOMAS CASTELLANOS RAMOS**.

- 2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor **JOSÉ TOMAS CASTELLANOS RAMOS**.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2925.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil cuatrocientos tres, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **SILVIA, MANUEL, GILBERTO, MARIBEL y ANA LILIA de apellidos JAVIER ACEVEDO**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA EUFROSINA ILDA ACEVEDO OLIVERA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **EUFROSINA ILDA ACEVEDO OLIVERA**, ocurrida el día doce de noviembre del año dos mil veintiuno; y.
- 2.- Nacimiento de los comparecientes y de la señora **EUFROSINA ILDA ACEVEDO OLIVERA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

2926.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,464", de fecha uno de abril del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ**, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA EMPERATRIZ LOPEZ HERNANDEZ o EMPERATRIZ LOPEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la autora de la sucesión, ocurrida el día cinco de noviembre del año dos mil trece; y del señor **JOSE SURPICIO MARCOS PEREZ PEREZ**.

2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **JOSE SURPICIO MARCOS PEREZ PEREZ**; y.

3.- **Nacimiento** del otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2927.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4276**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 28 de abril del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL CASTELLANOS LÓPEZ** que otorgan las señoras **JUANA PACHECO JACOBO, AMÉRICA CECILIA CASTELLANOS PACHECO y SONCO SUA CASTELLANOS PACHECO**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México a 28 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2928.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 12' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS QUINCE**, fecha **ONCE** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del **VICENTE GUERRERO NOSORNIO**, que otorgo la señora **MARIA LOURDES GUERRERO SANCHEZ**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existen otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2929.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 25' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS TRECE**, fecha **VEINTIDÓS** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **ARMANDO PEREZ FLORES**, que otorgaron los señores **GUADALUPE LOPEZ VELAZQUEZ, TANIA LIZBETH y EDER ARMANDO** ambos de apellidos **PEREZ LOPEZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2930.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 21' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS QUINCE**, fecha **VEINTE** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **GUILLERMO LORENZO MARTINEZ**, quien también utilizo el nombre de **GUILLERMO LORENZO**, que otorgaron los señores **GUILLERMO, ANTONIO, MARIA GUADALUPE, MARIA ESTHER, FRANCISCO, JESUS, RICARDO** e **ISMAEL** todos de apellidos **LORENZO CRUZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2931.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 21' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS TRECE**, fecha **DIECINUEVE** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **PETRA CRUZ**, quien también utilizo los nombres de **MARIA ESTHER CRUZ DE LORENZO** y **MA. ESTHER CRUZ DE LORENZO**, que otorgaron los señores **GUILLERMO, ANTONIO, MARIA GUADALUPE, MARIA ESTHER, FRANCISCO, JESUS, RICARDO** e **ISMAEL** todos de apellidos **LORENZO CRUZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2932.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR SERGIO ALBERTO IBARGUENGOITIA SEGUI**

Mediante instrumento número seis mil trescientos ocho, extendido el día ocho de septiembre del año dos mil veinte, ante la fe del Licenciado José Rubén Valdez Abascal, titular de la Notaria número Ciento Sesenta y Cinco, la cual está actualmente a mi cargo, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a solicitud de la señora **CELIA GABRIELA IBARGUENGOITIA TORIZ**, por su

propio derecho y en representación de los señores **CELIA TORIZ MONAYO, SERGIO ALBERTO IBARGUENGOITIA TORIZ, JUAN MANUEL IBARGUENGOITIA TORIZ y JOSE ANTONIO IBARGUENGOITIA TORIZ** quienes comparecen por su propio derecho en su carácter de descendientes de el de cujus, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión intestamentaria bienes del señor **SERGIO ALBERTO IBARGUENGOITIA SEGUI**, reconociendo recíprocamente sus derechos hereditarios, manifestando que con la calidad que ostentan, son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco, con la copia certificada del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento, que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de abril de 2022.

2937.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,854**, volumen **1,278**, de fecha **29 de abril del 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes del señor **DARIO ANAYA TINAJERO** y de la señora **ADELINA GARCÍA**, también conocida como **ADELINA GARCÍA SANCHEZ**, compareciendo los señores **ARTEMIA ANAYA GARCÍA, BENJAMÍN ANAYA GARCÍA, MARIA ISABEL ANAYA GARCÍA, LUCIA ANAYA GARCÍA Y JESUS ALFONSO ARANDA ANAYA** a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y la primera a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 29 de abril del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2938.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura número **63,860**, volumen **1,278**, de fecha **30 de Abril de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ARMANDO TOMAS CRESPO OROZCO**, compareciendo la señora **MARIA ELENA CRESPO ROBLEDO**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA**".- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 02 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2939.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,731**, volumen **1,275**, de fecha **16 de Marzo de 2022**, los señores **VICENTA RODRÍGUEZ VEGA y JUAN DE DIOS GARCÍA LÓPEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria

a bienes del señor **EDGAR OMAR GARCÍA RODRÍGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 02 de marzo de 2017.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 29 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2940.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,713**, volumen **1,275**, de fecha **09 de Marzo de 2022**, los señores **ALFONSO VÁZQUEZ BUENDÍA, ENRIQUE, JORGE, RAFAEL, CARLOS, MARGARITA y RAÚL** todos de apellidos **RAMÍREZ BUENDÍA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ENRIQUE RAMÍREZ CASTREJON** también conocido como ENRIQUE RAMÍREZ y **GLORIA BUENDÍA SOBERANES** también conocida como GLORIA BUENDÍA, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 03 de enero de 2018 y el 19 de diciembre de 2019, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 29 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2941.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,739**, volumen **1,275**, de fecha **18 de Marzo de 2022**, el señor **GUSTAVO LLANOS SANTIBÁÑEZ**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO LLANOS Y NAVA** también conocido como FRANCISCO LLANOS NAVA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de enero de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 29 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2942.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,867** volumen **1,277**, de fecha **02 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, compareciendo el señor **MANUEL GONZÁLEZ SILVA**, a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDER**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 03 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2943.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,869** volumen **1,277**, de fecha **02 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **RAQUEL ARAGÓN GUERRERO**, compareciendo los señores **LUCÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARAGÓN**, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 03 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2944.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,840** volumen **1,278**, de fecha **26 de Abril de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **VICENTA RODRÍGUEZ GARCÍA**, compareciendo las señoritas **MARINA JOSEFA BONILLA QUIROZ**, también conocida COMO JOSEFA BONILLA QUIROZ y MARINA JOSEFA BONILLA, **MARÍA EULALIA NAJERA TAPIA**, también conocida como MARÍA NAJERA TAPIA y MARÍA EULALIA NAJERA e **IGNACIA CAMPOS HERNÁNDEZ**, a título de "ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS" y la propia señorita **MARINA JOSEFA BONILLA QUIROZ**, también conocida como JOSEFA BONILLA QUIROZ y MARINA JOSEFA BONILLA, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 28 de abril del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2945.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,746**, volumen **1,276**, de fecha **23 de Marzo de 2022**, los señores **JOSÉ EDUARDO ARNULFO GUTIÉRREZ LÓPEZ** y **FELIPE EDUARDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALICIA MARTÍNEZ NAVIDAD**, también conocida como ALICIA MARTÍNEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 22 de febrero del 2015.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 27 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2946.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,635**, volumen **1,275**, de fecha **11 de Febrero de 2022**, los señores **JUAN ALBERTO**, **JOSÉ GUADALUPE** y **NORMA IDALIA**, todos de apellidos **MARTÍNEZ GARCÍA**, dieron

inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **ANA GARCÍA CRUZ**, también conocida como ANA GARCÍA, y **JOSAFAT FILEMÓN MARTÍNEZ AGUILAR**, también conocido como JOSAFAT MARTÍNEZ AGUILAR y JOSAFAT MARTÍNEZ, presentando copias certificadas de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 06 de diciembre de 1981 y 01 de marzo del 2021, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 27 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO no. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2947.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,769**, volumen **1,277**, de fecha **29 de Marzo de 2022**, los señores **ALEJANDRA, PEDRO, MARÍA EUGENIA** y **LAURA**, todos de apellidos **RENDON LUIS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUSTINO RENDÓN GUZMÁN**, también conocido como JUSTINO RENDÓN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 04 de mayo del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 27 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2948.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,696**, volumen **1,276**, de fecha **05 de Marzo de 2022**, los señores **EVA RAMÍREZ VALLE, PATRICIA, CECILIA, JAIME, VÍCTOR MANUEL** y **JOSÉ GUADALUPE** todos de apellidos **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE RODRÍGUEZ NAPOLES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 22 de diciembre de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 29 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2949.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,681**, volumen **1,275**, de fecha **01 de Marzo de 2022**, las señoras **ELENA NAVA FLORES** también conocida como ELENA NAVA, **LAURA IVETTE** y **MARÍA TERESA** ambas de apellidos **DOMÍNGUEZ NAVA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID DOMÍNGUEZ NAVA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 12 de enero de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 29 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2950.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,692**, volumen **1,276**, de fecha **04 de Marzo de 2022**, los señores **TERESA MEDINA CORONEL**, también conocida como TERESA MEDINA, **JORGE DELFINO**, **HUMBERTO**, **MARÍA ISABEL**, **JESÚS FEDERICO** y **MARÍA TERESA**, todos de apellidos **REYES MEDINA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DELFINO REYES TERAN**, también conocido como DELFINO REYES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 23 de enero del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 21 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2951.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,831** volumen **1,277**, de fecha **22 de Abril de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PALEMÓN ALMONTE GUTIÉRREZ** también conocido como PALEMÓN ALMONTE, compareciendo los señores los señores **MARÍA HILDA**, **RAÚL**, **ELIU**, **MARÍA BRICIA** y **VÍCTOR HUGO** todos de apellidos **ALMONTE MURILLO**, a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y la primera a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 23 de abril del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2952.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,829** volumen **1,277**, de fecha **21 de Abril de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA CAMPOS NAVARRETE** también conocida como MA. ELENA CAMPOS, compareciendo el señor **BENJAMÍN GALLEGOS BENÍTEZ** a título de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”** y la señora **EVELYN SOREYA GALLEGOS CAMPOS** a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 23 de abril del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2953.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **82,644** DE FECHA **31 DE MARZO DEL AÑO 2022**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ELVIRA MARTIN RODRIGUEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **ALBERTO CHAVARRIA MARTIN**, **VICTOR MANUEL CHAVARRIA MARTIN**, **JUAN CARLOS CHAVARRIA MARTIN** y **NANCY GUADALUPE**

CHAVARRIA MARTIN, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE MARZO DEL 2022.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

653-A1.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 82,514 DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2022, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ROMERO ROMERO, QUE OTORGAN LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ESTELA GODOY, QUIEN TAMBIEN RESPONDE A LOS NOMBRES DE MARIA GUADALUPE GODOY DE ROMERO, GUADALUPE GODOY, MA GUADALUPE ESTELA GODOY, GUADALUPE GODOY DE ROMERO y MANIA ESELA GUADALUPE GODOY GODOY DE ROMERO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES RAUL, FERNANDO, MARIA AMERICA y MARIA ARACELI DE APELLIDOS ROMERO GODOY; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DEL 2022.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

653-A1.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 82,640 DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2022, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NORMA LUZ HERNANDEZ LICONA, QUE OTORGARON EL SEÑOR LEOPOLDO BARAJAS VELASCO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES MARCO POLO BARAJAS HERNANDEZ y KAROL ITZEL BARAJAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE ABRIL DEL 2022.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

653-A1.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 82,532 DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2022, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FAUSTINO MENDEZ DE ROQUE, QUE OTORGO LA SEÑORA MANUELA MONTILLO DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y ASIMISMO MANIFIESTA QUE FORMULARA EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DEL 2022.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

653-A1.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **82,378** DE FECHA **15 DE FEBRERO** DEL AÑO **2022**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GILBERTO GRANADOS ESQUIVEL**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **ROSALIA HERNANDEZ RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES **JUDITH SARAI, ELIZABETH, ESAI, MARIA RUBI CELIA y AHILUD**, DE APELLIDOS **GRANADOS HERNANDEZ**; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **18 DE MARZO** DEL **2022**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

653-A1.- 11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,149**", del Volumen 2,219 de fecha 30 de Marzo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GUILLERMO ACUÑA, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS GUILLERMO DELIUS ACUÑA Y COMO CARLOS GUILLERMO DELIUS Y ACUÑA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES YOLANDA ELBA, CARLOS GUSTAVO Y DIANA CAROLINA TODOS DE APELLIDOS DELIUS GUERRERO.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

141-B1.-11 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,765 de fecha 06 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO JESUS JIMENEZ BERLANGA**, a solicitud de la señora **MARIA DEL ROCIO PICAZO MORENO** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión así como del acta de matrimonio con las que se acreditaron el fallecimiento y el régimen patrimonial del matrimonio del de cujus con la señora **MARIA DEL ROCIO PICAZO MORENO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3163.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,738 de fecha 3 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JULIA ORTEGA ALMANZA**, a solicitud de los señores **FRANCISCO y MAURA**, de apellidos **CAPISTRAN ORTEGA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **FRANCISCO y MAURA**, de apellidos **CAPISTRAN ORTEGA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3164.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento treinta y seis mil quinientos veintiocho, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, se radicó ante la notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **INGRID SALYUTH MORENO OSORIO**, la que falleció el nueve de marzo del año dos mil veintiuno, en Zitácuaro, Michoacán.

Lic. José Manuel Huerta Martínez.-Rúbrica.
Notario Público número
Setenta y Nueve Del Estado de México, con
Residencia en La Paz, Edo. De México,
a nueve de mayo de 2022.

3177.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós, se radicó ante la notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO GUTIERREZ SANDOVAL**, el que falleció el veinte de abril del año dos mil once, en la Ciudad de México.

Lic. José Manuel Huerta Martínez.-Rúbrica.
Notario Público número
Setenta y Nueve Del Estado de México, con
Residencia en La Paz, Edo. De México,
a 28 de abril de 2022.

3178.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento treinta y dos mil quinientos ochenta y tres, de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiuno, se radicó ante la notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Francisco Ángel Mendoza Y Calderón**, quien indistintamente también utilizaba los nombres de **Francisco Ángel Mendoza Calderón, Francisco Mendoza Calderón y Francisco Mendoza Y Calderón**, el que falleció el veintidós de enero del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de México.

Lic. José Manuel Huerta Martínez.-Rúbrica.
Notario Público número
Setenta y Nueve Del Estado de México, con
Residencia en La Paz, Edo. De México,
a 28 de Abril de 2022.

3180.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,075, de fecha 20 de abril del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de a bienes del señor **OLEGARIO SOSA SOSA** quien también acostumbraba usar el nombre de **OLEGARIO SOSA**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **OLEGARIO, MARIA DEL ROSARIO, SOFIA, ARMANDO, EDUARDO, MARIO ALBERTO, ERIKA y LILIANA** todos de apellidos **SOSA AGUILAR**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

735-A1.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,651, de fecha 02 de marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICENTE FLORES GARCÍA**, a solicitud de los señores **MONICA LESSLYE FLORES LEDESMA E ISRAEL VICENTE FLORES LEDESMA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MONICA LESSLYE FLORES LEDESMA E ISRAEL VICENTE FLORES LEDESMA**.

Tlalnepantla, México, a 11 de mayo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

736-A1.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **69,611**, volumen **2111**, de fecha 20 de abril de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JUAN RIOS REYES**, en su doble carácter Albacea y Único y Universal Heredero, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA REYES TORRES, R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de Mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

737-A1.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 69,637, volumen 2,117, de fecha 25 de abril de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **NORMA LETICIA GUERRERO TORRES**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN GUILLERMO GUERRERO HERRERA**, también conocido con el nombre de **GUILLERMO GUERRERO HERRERA, R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

738-A1.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **14,982 (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **veinticinco días del mes de abril de dos mil veintidós**, se realizó **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE LUIS HERNANDEZ AGUILERA**, a solicitud de la señora **MODESTA SANCHEZ MEDINA** y los señores **JOSE LUIS** y **HECTOR HUGO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ...** ----- **PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **MODESTA SANCHEZ MEDINA** en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **JOSE LUIS** y **HECTOR HUGO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en su carácter

de hijos supérstite, quienes dan su expreso consentimiento para este trámite Notarial, queda Radicada en esta Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOSE LUIS HERNANDEZ AGUILERA**, por lo que se procederá a solicitar los informes sobre la existencia de Testamento a las autoridades correspondientes y en su caso se realizarán las publicaciones de Ley. ---- **SEGUNDA.-** La señora **MODESTA SANCHEZ MEDINA** en su carácter de cónyuge supérstite y **JOSE LUIS** y **HECTOR HUGO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, reconocen el carácter con el que comparecen, como descendientes de la autora de la presente sucesión. ---- **TERCERA.-** En este acto se dan por enterados los comparecientes que se harán dos publicaciones de un extracto de la escritura, con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación nacional..."-----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de abril de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

739-A1.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,727 de fecha 17 de Diciembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTHER GEIFMAN STEIN, a solicitud de los señores SION ARTURO MIZRAHI GEIFMAN, JESSICA MIZRAHI GEIFMAN y TANYA FREDEL MIZRAHI GEIFMAN, aceptan la herencia instituida a su favor y esta última acepta además el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 16 DE MAYO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

740-A1.- 20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,913**, volumen **159**, de fecha 02 de mayo de 2022, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA DICKINSON CALDERON**, también conocida como **ROSA MARIA DICKINSON Y CALDERON** y **ROSA DICKINSON CALDERON**, mediante el cual el señor **MANUEL GERARDO GARCIA LASCURAIN DICKINSON**, reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, de los derechos hereditarios, mismo que acepta la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **MANUEL GERARDO GARCIA LASCURAIN DICKINSON** al cargo de "ALBACEA" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulará el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., A 05 de mayo de 2022.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

741-A1.- 20 mayo y 1 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9, un logotipo, que dice: 30 Años Justicia Agraria desde 1992.

EDICTO

Toluca, México, a 3 de mayo de 2022.

- ❖ **ELVIRA, NATIVIDAD, DOMINGO, JERÓNIMO, LORENZO Y RUTILO, TODOS DE APELLIDOS VALENCIA SÁNCHEZ**
- ❖ **EJIDATARIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS EN EL EJIDO DE MERITO**
- ❖ **AVECINDADOS LEGALMENTE RECONOCIDOS EN EL EJIDO DE MERITO**

Por medio de este Edicto, se les emplaza en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, a efecto de que comparezcan **a la audiencia de remate en que se realizará subasta pública de la parcela 684 que perteneció en vida a Jerónimo Valencia Nova**, cuyos derechos fueron determinados dentro del Juicio Agrario **919/2014**, del índice de Tribunal Unitario Agrario, promovido por **ELVIRA, NATIVIDAD, DOMINGO, JERÓNIMO, LORENZO Y RUTILO**, todos de apellidos **VALENCIA SÁNCHEZ**, con respecto al poblado de San Mateo Atenco, Municipio de **San Mateo Atenco**, Estado de México; audiencia que tendrá verificativo el próximo **VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS**, en las instalaciones de este Tribunal, que se ubica en la calle José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la que podrán participar los promoventes del juicio, así como ejidatarios y avecindados legalmente reconocidos en el ejido, en el remate a favor de un solo adjudicatario, de los derechos agrarios de la **parcela** número **684**, ubicada en el núcleo llamado **San Mateo Atenco**, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con el precio base del remate de **\$1,829,045.00** (un millón ochocientos veintinueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y cuya postura legal será aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir **\$1,219,363.33** (un millón doscientos diecinueve mil trescientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos en moneda nacional), que deberá presentarse por escrito, señalando el nombre del postor, domicilio, identificación y cantidad que ofrece por el bien a rematar la que se exhibirá en billete de depósito expedido por **Banco del Bienestar**.

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, LICENCIADO ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.-RÚBRICA.

Publíquese el presente Edicto: la primera publicación entre los días cinco o seis de mayo de dos mil veintidós; estando dentro del término de diez días que señala el artículo 173 de la Ley Agraria, la segunda publicación deberá ser el veinte de mayo del año en curso. En la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico de mayor circulación en la región, en los Tableros notificadoros de la Presidencia Municipal de Valle de Bravo y en los estrados del Tribunal.

2863.- 10 y 20 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. SIMON GERARDO ZALDIVAR GARDUÑO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 648, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 419/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 625, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 19.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 21.

AL NE: EN 7.00 METROS CON CALLE GIRASOL.

AL SO: EN 7.00 METROS CON LOTES 18 Y 17.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2963.-12, 17 y 20 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE ARMANDO ARTURO CRAULES REYES solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 1317 volumen 260, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 31 de octubre de 1974, mediante folio de presentación número: 443/2022.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO DÁVALOS. HACE CONSTAR LA OPERACIÓN: LOTIFICACIÓN. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL EL DOCTOR GREGORIO VALMER ONJAS, PROTOCOLIZA LOS PLANOS Y LA GACETA DE AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO DIECINUEVE TOMO CXVII, DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, RELATIVO A LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE DICHO INSTITUTO QUE FORMAN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 34 MANZANA 39. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN 17.00 M CON LOTE 35.

AL SURESTE: EN 7.50 M CON RETORNO DEL ARROYO.

AL SUROESTE: EN 17.06 M CON LOTE 33.

AL NOROESTE: 7.50 M CON BARRANCA.

SUPERFICIE: 127.73 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

660-A1.- 12, 17 y 20 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1 de Abril de 2022.

Que en fecha 31 de Marzo de 2022, el señor **Jaime Curiel Calderón**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 281, Volumen 52, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 3, Manzana M, Sección IV, Actualmente ubicada en el número 1 de la calle Isla de Terranova, del fraccionamiento "Las Américas", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 123.75 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en 10.50 METROS, con el lote 2; - - - al SURESTE, en 6.00 METROS, con calle sin nombre; - - - al NORESTE en 10.40 METROS, colindando con calle sin nombre; - - - al SUROESTE en 15.00 METROS con lote 4; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

661-A1.- 12, 17 y 20 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 940/2016
POBLADO: SANTA MARIA TONANITLA
MUNICIPIO: TONANITLA
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10
CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**PARA EMPLAZAR A:
POSTORES Y ACREEDORES**

En el Juicio Agrario **940/2016** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el once de abril de dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** En términos de lo dispuesto por los artículos 469, 473 y 474 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se procede al **REMATE** en **PRIMERA ALMONEDA** de la parcela número 263, ubicada en el ejido de SANTA MARÍA TONANITLA, Municipio de Tonanitla, Estado de México, amparada con el certificado parcelario número **358555**, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados con destino al cultivo, a nombre de **VENTURA SANCHEZ RODRIGUEZ**, cuyo valor ha sido determinado en **\$3'047,000.00 (tres millones cuarenta y siete mil de pesos 00/100 moneda nacional)**, estableciéndose para tal efecto las **ONCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en el domicilio que ocupa este órgano jurisdiccional ubicado en la **Calle de Aculco, número 39, 1º. 2º. y 3º. pisos, esquina con Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, diligencia en que deberán de acudir los postores, así como el acreedor, teniendo derecho a intervenir en el acto de remate. Debiendo presentarse las posturas por escrito expresando, nombre, capacidad legal y domicilio del postor, así como la cantidad que se ofrezca por el bien, de igual forma la cantidad que se dé de contado y los términos en que haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del 9% anual y la sumisión expresa ante este Tribunal. En la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado en autos, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. En su caso deberán los postores exhibir en el acto del remate el numerario en contado o en cheque certificado a favor del Tribunal. **Ordenándose publicar el presente proveído que ordena el remate por edictos**, mismos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Localidad y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en los estrados de este Tribunal.-

**ATENTAMENTE.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

2992.- 13 y 20 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2022, LA C. ARACELI OSORNIO ENRIQUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA II (DOS ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1278.56 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

705-A1.- 17, 20 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, EL LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 25 DEL VOLUMEN 144, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 18 DE FEBRERO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 60, DE LA MANZANA "G" DEL DE CONJUNTO HABITACION POPULAR "SANTA CECILIA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CINCO DECIMETROS, Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NOROESTE EN DIEZ METROS CON CALLE DE LAS DILIGENCIAS, AL NORESTE EN DOS TRAMOS, UNO DE SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON EL LOTE DOS Y EL OTRO DE OCHO METROS UN CENTIMETRO CON EL LOTE UNO, AL SURESTE EN DIEZ METROS CON EL LOTE 59; Y AL SUROESTE EN TRECE METROS DIEZ CENTIMETROS CON CALLE DE LOS OIDERES, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MANUEL CARBALLO OMAÑA Y ZENAIDA ROMAN TRUJILLO DE CARBALLO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.**

706-A1.- 17, 20 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 327789/23/2022
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EL C. HUGO BERTO ARIAS VERA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN SITIO DENOMINADO PREDIO CONOCIDO "OTLAMAXALCO", EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL CHALMA, LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA Y SIN SERVICIOS, **MUNICIPIO DE AMECAMECA**, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; SIN EMBARGO RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS SUR: QUE MIDE 216.00 METROS CON PROPIEDAD DE SALVADOR CONSTANTINO Y PONIENTE: QUE MIDE 11.00 METROS CON PROPIEDAD DE NATALIA SORIANO; DERIVADO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA A LOS VIENTOS MENCIONADOS, SE DESCONOCE UBICACIÓN, PARADERO Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS BUSCADAS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A REPRESENTANTES LEGALES, COLINDANTES ENUNCIADOS O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE MAYO DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3169.- 20 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

C. JOSEFA GARDUÑO ESTRADA.

En su carácter de tercera interesada en los autos del Juicio Administrativo número 310/2021 del índice la de Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha dos de mayo del año dos mil veintidós, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 310/2021, promovido por **JUANA CONSTANTINO VALENCIA**, en su carácter de parte actora, en contra del “**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**”, se llama a Juicio a **C. JOSEFA GARDUÑO ESTRADA** en su carácter de tercera interesada, haciéndole saber que la parte actora en su parte conducente señaló como acto impugnado la resolución administrativa emitida dentro del expediente número SMA/DC/R1/001/2021 y de los cuales podría resultar algún perjuicio para la demandada de referencia; por otra parte, se hace saber a la tercera interesada que queda a su disposición en esta Séptima Sala Regional copias simples de la demanda promovida por **JUANA CONSTANTINO VALENCIA**, haciéndosele saber que tienen derecho a comparecer en el presente asunto, a más tardar en la hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia de juicio en este caso, manifestando lo que a sus intereses estimara convenientes, ofreciendo pruebas y formulando alegatos, que estime convenientes a sus intereses, en el Juicio Administrativo número 310/2021, radicado ante la **SÉPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho, así mismo, se requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DRA. GABRIELA FUENTES REYES.-RÚBRICA.

3171.- 20 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. OLIVIA DE JESUS BARBOSA RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14666, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 672/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 19 MANZANA 30. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON CALLE LAGO ALBERTO.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 18.

AL NE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 20.

AL SO: EN 8.00 MTS. CON CALLE LAGO MAYOR.

SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

158-B1.-20, 25 y 30 mayo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

EXPEDIENTE NÚMERO: OSFEM/UAJ/PAR-AO/179/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Cesar Ricardo Esquivel Macías.
Residente de Obra de la Junta de Caminos del Estado de México.
Administración 2011-2017.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio citatorio número **OSFEM/UAJ/DS/DSA/611/2021**, suscrito por el **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos** de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AO/179/2019**, derivado de la **Auditoría de Obra** que se realizó a la **Junta de Caminos del Estado de México, Administración 2011-2017**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, "*...se le cita para el día dos de junio del año dos mil veintidós, a las catorce horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de Residente de Obra de la Junta de Caminos del Estado de México, Administración 2011-2017, de las que se desprende un presunto daño al erario de dicho organismo, por el monto de \$446,298.41 (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y un centavos en moneda nacional), cantidad que corresponde al ciudadano de mérito de acuerdo al periodo cubierto en dicho organismo ...*"; derivado de las observaciones que forman parte del Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AO/179/2019**, generadas con motivo de la **Auditoría de Obra practicada al Organismo en comento**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, dentro del cual se detallan los elementos que sirvieron de base para el fincamiento de las observaciones objeto del procedimiento administrativo resarcitorio.

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, cito en Calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Así mismo se informa que el periodo de suspensión de labores por la contingencia sanitaria del virus denominado COVID-19, por disposición del acuerdo número 002/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el veinte de marzo de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se suspenden las labores y los términos legales en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo fue a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte, ampliándose el término de dicha suspensión con base a los diversos acuerdos 003/2020, 004/2020, 005/2020, 006/2020 y 007/2020; hasta que mediante diverso número 008/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el treinta de julio de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del tres de agosto de dos mil veinte, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este órgano técnico de la Legislatura local; no obstante, por disposición del Acuerdo número 014/2020, emitido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el once de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, determinó suspender nuevamente las audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a partir del día catorce hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, como medida preventiva por la contingencia sanitaria del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID 19), ampliándose el término de suspensión con base en los acuerdos 016/2020, 01/2021, 02/2021 y 04/2021, hasta que mediante diverso número 06/2021, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del primero de marzo de dos mil veintiuno, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; razón por la cual hasta este momento las circunstancias han permitido la emisión del presente.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **veintiún días del mes de octubre de dos mil veintiuno**.

A t e n t a m e n t e.- Director de Substanciación.- **Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.**

3194.- 20 mayo.

ARAROMICH LAWYERS ASOCIADOS, S.C.**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
INV. EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	IVA TRASLADADO	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IVA POR TRASLADAR	-
ANTICIPO DE PROVEEDORES	-	ANTICIPO DE CLIENTES	-
IVA POR ACREDITAR	-		
IVA A FAVOR	-		
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	-		
ANTICIPOS ISR	-		
	<u> </u>		<u> </u>
	\$0.00		\$0.00
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
TERRENOS	-	CAPITAL FIJO	20,000.00
EDIFICIOS	-	APORT. P/FUT. AUM. DE CAPITAL	400,000.00
DEP'N ACUM. DE EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	RESULTADO DE EJERC. ANT.	-
DEP'N ACUM. DE MAQUINARIA Y EQ	-	PERDIDAS DE EJERC. ANT.	- 420,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	-
DEP'N ACUM. DE EQ. DE TPTE.	-		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-		
DEP'N ACUM. MOB. Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
DEP'N ACUM. DE EQ. DE COMPUTO	-		
EQUIPO DE TRABAJO	-		
DEP'N ACUM. DE EQ. TRABAJO	-		
	<u> </u>		<u> </u>
	\$0.00		\$0.00
<u>DIFERIDO</u>			
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	-		
GASTOS DE INSTALACIÓN	-		
AMORT'N ACUM. DE GTOS. DE INST.	-		
SEGUROS POR AMORTIZAR	-		
	<u> </u>		
	\$0.00		
SUMA EL ACTIVO	<u> </u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u> </u>
	\$0.00		\$0.00

LIC. TERESA MUÑOZ GARCIA.-RÚBRICA.
SOCIA ADMINISTRADORA Y LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD.

743-A1.- 20 mayo.

ARAROMICH LAWYERS ASOCIADOS, S.C.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

INGRESOS TOTALES	-
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESC.	-
INGRESOS NETOS	-
COSTO POR SERVICIOS	-
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS	-
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	-
GASTOS DE OPERACION	-
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	-
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	-
INTERESES DEVENGADOS A CARGO	-
UTILIDAD CAMBIARIA	-
PERDIDA CAMBIARIA	-
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-
ING. POR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-
GTS. POR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-
UTILIDAD POR PARTIDAS EXT.	-
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPTOS.	-
PROVISION DE ISR, IA Y PTU	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-

LIC. TERESA MUÑOZ GARCIA.-RÚBRICA.
 SOCIA ADMINISTRADORA Y LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD.

744-A1.- 20 mayo.